

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

Obispado de Astorga.

SALE ESTE PERIODICO TODOS LOS SABADOS.—Se suscribe en esta ciudad en la redaccion del mismo y casa de los SS. Gullon y Prieto: en Leon en la de los SS. Viuda e Hijos de Miñon.—Precio 30 rs. al año, 7 y medio por trimestre franco de porte.

SANTA VISITA.

Ha concluido la del arciprestazgo de Sanabria, dejando nuestro Prelado en todos sus pueblos la memoria mas grata y consoladora. Ni las lluvias, ni el intenso frio, que nos ha sorprendido, detienen las marchas y solicitud del pastor que comprende toda la trascendencia de sus funciones y las grandes necesidades de su rebaño. Acabamos de saber que el 11 pernoctó en Palazuelo, y que el 12 lo haría en Ferreras de arriba, que pertenece al arciprestazgo de Tábara. Despues de 6 meses de continuas fatigas, y despues de tantos desvelos y trabajos, sin que ni la falta de salud, ni otra circunstancia funesta haya alterado su santo propósito, el estado actual de nuestro dignísimo Obispo es una nueva escitacion para que ala-

bemos y demos gracias al Señor por sus inmensos beneficios. Abundan en este sentimiento los dignos párrocos y demas eclesiásticos de Sanabria, que rivalizando con los de Decanato, Vidriales, Vicaría y Carballeda, que son los arciprestazgos visitados, no han omitido medio de ofrecer al Prelado el testimonio mas profundo de su respeto, de su satisfaccion y de su entusiasmo.

REAL DECRETO.

En uso de la prerogativa que me compete por el artículo 26 de la constitucion, y de conformidad con lo propuesto por mi consejo de ministros: vengo en decretar:

Artículo único. Las córtes del reino se reunirán en la capital de la monarquía el dia 19 de Noviembre del presente año.

Dado en Palacio á cuatro de Octubre de mil ochocientos cincuenta y tres.=Está rubricado de la Real mano.=El Presidente del consejo de ministros, Luis José Sartorius.

NOMBRAMIENTOS.

S. M. la Reina por Reales decretos de 30 de Setiembre último se ha dignado nombrar para una canongía en Burgos á D. Ramon Alonso: para la dignidad de arcediano en Cória á D. Clemente Alonso Cordero: para la de chantre en Jaca á D. Luis Maldonado y Mérida: para la de arcediano en Jaen á D. Diego Calderon é Hidalgo; para una canongía en Lérída á D. Antonio José Carrillo: para otra en Urgel á D. Mariano Nuñez Arenas: para un beneficio en Astorga á D. Vicente Peña, cura párroco en la diócesis de Osma: para otro de Jaca á D. Eustaquio Amezúa y para otro en Lugo á D. Alonso Albuerne.

Por otros de 7 del corriente han sido nombrados para la dignidad de dean en Zaragoza D. Ramon Ezquerria.

Para la de id. en Soria D. Nicolás Pasalodos.

Para un beneficio en Urgel D. Ramon Rosés.

Dice un periódico:
 «El Católico pide que cuanto antes se verifique el arreglo parroquial, añadiendo que, segun sus noticias, el Sr. Gonzalez Romero le dejó ya concluido, de acuerdo con el Sr. Nuncio, y que debería ponerse en planta, aun cuando con el tiempo y la esperiencia se introdujesen despues las modificaciones convenientes.»

Continúa la nota por orden alfabético de las catedrales y colegiadas de España y Ultramar, con espresion de la época en que fueron erigidas ó restauradas.

Barbastro, restaurada por Don Pedro I de Aragon en 1102.--Es sufragáneo del arzobispado de Zaragoza, y confina al N. con la diócesis de Tarbes (Francia), por el N. E. con la de Urgel, por el S. E. y S. O. con la de Lérída, por el O. con las de Jaca y Huesca, y por el N. O. con esta última. Su figura es muy irregular, lleno de curvas y sinuosidades el contorno. Situada la capital al extremo meridional del obispado, solo dista por esta parte una legua, mientras que hacia la frontera francesa se aparta hasta 14 leguas.

Barcelona, restaurada por Don Ramon Berenguer en 1146.--Es sufragáneo del arzobispado de Tarragona, y confina al N. E. con la diócesis de Gerona, al S. E. con el

- tasadores de bienes devueltos, y antes solicitados en renta. 19
- Orden del Sr. Provisor en que se insertan 17 artículos de la Real Cédula sobre casas rectorales y se dan reglas para su cumplimiento. 20
- Real orden sobre párrocos ausentes. id.
- Noticia de los jueces sinodales de este obispado. id.
- Orden del Prelado para las conferencias morales. 21
- Resolucion de la Secretaría de Cámara á dudas sobre los libros Sacramentales y de Defuncion. id.
- Real orden para que se entiendan los 200 ducados de alimentos para dos cantoras en los conventos que no pueda haber organista. id.
- Circular de la Secretaría de Cámara insertando una Real orden relativa á bajas de bienes devueltos y dictando reglas al efecto. 22
- Circular de la Direccion de culto y clero para que se imponga el recargo de 4 mrs. á los morosos en el pago de rentas eclesiásticas. id.
- Semana Santa en esta ciudad. 23
- Real orden para el abono á las comunidades de los créditos por culto y enfermería. id.
- Pastoral de nuestro Prelado anunciando la apertura de la Santa Visita é Indulgencia Plenaria. 24
- Circular de la Administracion Diocesana reclamando las noticias pedidas por esta en el Boletin número 16. id.
- Estados de las liquidaciones del clero de la diócesis y precios de frutos. id.
- Circular del Sr. Comisario de los Santos Lugares en esta diócesis relativa á la manda pia y su recaudacion. 25
- Id. de la Secretaría de Cámara recomendando la anterior. id.
- Edicto del Provisorato anunciando la subasta de fincas. 26
- Id. de id. copiando la tarifa de derechos en dichas subastas. id.

- Anuncio de la Secretaría relativo á la Santa Visita en el Decanato y Vidriales. id.
- Escitacion de nuestro Prelado para contribuir el alivio de la miseria de Galicia. 27
- Anuncio de la Secretaría para órdenes. id.
- Declaracion del Provisorato relativa á los reguladores de casas rectorales y prorogando por un mes el cumplimiento de su circular sobre este punto. id.
- Real órden para que solo se cumplimenten los exhortos de la jurisdiccion ordinaria sobre expedientes de bienes eclesiásticos que se incoaron antes de 1.º de Octubre de 1851. id.
- Id. para que las fincas sugetas al pago de regalía de aposento enagenadas por el clero se consideren libres de dicha carga. id.
- Id. para que las escrituras relativas á bienes devueltos al clero, cuya lectura es dificil se numeren y se procure su traduccion. id.
- Real decreto terminando la legislatura de 1853. id.
- Circular de la Secretaría de Cámara disponiendo adiciones al edicto de 21 de Marzo. 28
- Comunicacion de la Administracion Diocesana razonando las bases sobre que ha de girar el primer dividendo de este año. id.
- Reales decretos nombrando Ministerio. id.
- Lista de las diócesis del orbe católico. id. 29 y 30
- Anuncio de la salida de S. S. I. para Vidriales. 29
- Despacho del Sr. Provisor para la asistencia á la procesion de Nuestra Señora del Castro. id.
- Pastoral del Sr. Obispo de Orleans. id. y siguientes.
- Noticias del Prelado y de las mansiones de Vidriales y Vicaría. 30
- Circular del Sr. Gobernador del obispado insertando la Real órden de 23 de Abril sobre la distribucion del presupuesto del clero y señalando las dotaciones. id.
- Condiciones acordadas para el remate de bienes de Regulares Cofradías y Monjas. id.
- Anuncio por la Secretaría de Cámara de que S. S.

- I., despues de Vidriales y Viana continuará la Santa Visita en Carballeda. 31
- Id. de la Administracion diocesana referente á la liquidacion del primer trimestre de 1853 y á dotaciones. id.
- Noticia de la procesion de Ntra. Sra. del Castro. id.
- Orden por la Secretaría de Cámara para que se cumplan los mandatos de la Santa Visita que se insertan. 32
- Id. id. trasladando el sínodo correspondiente al dia de *Corpus*. id.
- Comunicacion de la Secretaría de Cámara insertando la del Sr. Gobernador á los arciprestes de la diócesis en Galicia, relativa á la entrega de las existencias del indulto cuadragesimal. 33
- Id. del Sr. Gobernador eclesiástico abriendo una suscripcion para el socorro de Galicia. id.
- Circular del Pronuncio de S. S. sobre el derecho de conferir grados á favor de los Seminarios. 34
- Encíclica de Su Santidad á los arzobispos y obispos de Francia. id. y 35
- Comunicacion del Sr. Provisor sobre sínodos y condiciones que han de tener las presentaciones legas desde 1.º de Julio. id.
- Despachó del mismo Sr. relativo á notarios públicos ordinarios. id.
- Noticias acerca de la Santa Visita. id.
- Anuncio del dia que empieza la Visita en Carballeda y de las mansiones de este arciprestazgo. 36
- Relacion de los alumnos que han obtenido la nota de *meritissimus* en el curso último. id.
- Pastoral del Sr. Obispo de Teruel. id. y siguientes.
- Orden del Prelado acerca de las relaciones entre párrocos y sus coadjutores y modo de percibir las asignaciones. 37
- Anuncio de la Direccion de Contabilidad de culto y clero sobre los fondos destinados al socorro de la calamidad de Galicia. id.
- Real orden acerca de las solicitudes de los eclesiás-

- ticos publicada por el Gobierno de la diócesis. 38
 Real decreto creando un consulado en Jerusalén. id.
 Comunicacion del Sr. Gobernador eclesiástico inser-
 tando la de la Real Congregacion de Santiago
 apóstol sobre el recibo de las limosnas remitidas. 39
 Id. de id. transcribiendo la de la junta especial de
 caridad dando gracias á nuestro Prelado. id.
 Lista de los alumnos que obtubieron la nota de
meritissimus en Latinidad y Humanidades. id.
 Orden del Sr. Gobernador de la diócesis para que
 se den al de la provincia las notas pedidas en
 Real orden de 25 de Abril. 40
 Recepcion hecha en Mombuey á S. S. I. 41
 Edicto para las órdenes de San Mateo. id.
 Real orden acerca de los pleitos sobre capellanías
 colativas. id.
 Despacho del Sr. Provisor señalando último tér-
 mino para la revalidacion de notarios públicos
 ordinarios. id.
 Declaracion del Sr. Gobernador de la diócesis rela-
 tiva á las certificaciones mensuales de vida ó es-
 tado. 42
 Orden del mismo señor para las rogativas por el
 feliz embarazo y alumbramiento de S. M. 43
 Real orden admitiendo á la provision de prebendas
 á los esclaustrados habilitados. id.
 Id. para que se den gratis las certificaciones de
 existencia y estado á las clases pasivas. id.
 Edicto del Prelado abriendo concurso para la ha-
 bilitacion de curatos de patronato laical. 44
 Id. id. para la apertura y disciplina de este Semi-
 nario. id.
 Noticia de las mansiones de Sanabria. id.
 Estado dado por la Administracion Diocesana de los
 fondos cobrados é invertidos en el 2.º trimestre. id.
 Orden del Sr. Gobernador de la diócesis pidiendo
 noticia de las cargas sobre bienes eclesiásticos ena-
 genados por el estado como libres. 45
 Circular de la Administracion Diocesana señalando

mar Mediterráneo, al N. O. con la diócesis de Vich, y al S. O. con el arzobispado de Tarragona. El radio mas largo desde la capital es de 13 leguas hacia Tarragona, de cuatro y media hacia Vich, y por el mas corto baña el mar sus muros.

Burgos, restaurada en 884.-- Tiene por sufragáneos los obispados de Pamplona, Calahorra, Palencia, Santander y Tudela. La diócesis de Burgos confina por el N. con la de Santander, por el E. con la de Calahorra, por el S. con la de Osma, por el S. O. con la de Valladolid, y por el O. con la de Palencia; siendo toda su circunferencia 70 leguas, y el punto de ella mas distante de la capital 15 leguas hacia Santander, y el mas próximo siete leguas hacia Valladolid.

Cádiz, restaurada por D. Alonso el sábio en 1264. Es sufragáneo de la metropolitana de Sevilla, y confina por el N. y O. con esta diócesis, por el E. con la de Málaga, y por el S. con el mar, estendiéndose por el litoral desde la izquierda del Guadalete hasta S. Roque. Como se halla la capital en un extremo, dista 18 leguas el confin de Málaga, que es el mas lejano, y de 2 por lo mas cerca el de Sevilla.

Calahorra y la Calzada, restaurada la primera por D. García en 1054, y la de la Calzada por Don Alonso VI en 1083. Es sufragáneo del arzobispado de Burgos, y confina al N. con la Diócesis de Pamplona, Santander y con el mar Cantábrico desde Ondarroa á Portugalete, al E. con la de Tarazona, al S.

con las de Osma y Burgos, y por el O. con este mismo arzobispado. Desde Calahorra al extremo N. que es la mayor distancia, median 30 leguas, y hacia Pamplona, que es la mas corta, una legua formando una figura irregularísima, que atraviesa el Ebro, desde Miranda hasta el Faro. No tiene otra parte discontinua sino Miranda y otros pueblos de la derecha del Ebro, que por alternativa con el arzobispado de Burgos, le pertenecen los años pares y los impares al arzobispo de Burgos.

Canaria. Su conquista tuvo principio en el reinado de D. Enrique III, en 1403, y se acabó en el de los señores Reyes Católicos en 1483. Esta santa Iglesia fue erigida en Catedral en 1425, en Rubicon de Lanzarote; se trasladó á la ciudad de las Palmas en la Gran-Canaria en 1485. En 21 de Diciembre de 1819 se dividió este obispado, erigiéndose nueva catedral en la isla de Tenerife en virtud de Bula de Pio VII, y Real cédula auxilioria de S. M. de 27 de Agosto del mismo año.

Cartagena. Restaurada en el reinado de S. Fernando por D. Alonso el Sábío, su hijo, siendo infante heredero, en 1243. Es sufragáneo del arzobispado de Toledo, con el cual confina por el O.; por el N. con la diócesis de Cuenca; por el E. con las de Valencia y Orihuela, y por el S. con el Mediterráneo y con la diócesis de Almería.

Ceuta. Conquistada de los moros por el Rey D. Juan I de Portugal en 14 de Agosto de 1414. Es su-

fragáneo de la metrópoli de Sevilla, y reducido hoy á solo la plaza de Ceuta, que confina al N. E. y S. con el mar, y por el O. con el campo de los moros.

Ciudad-Rodrigo. Restaurada por D. Fernando II de Leon en 1160. Es sufragáneo del arzobispado de Santiago y confina al N. y E. con la diócesis de Salamanca, al S. con las de Coria y al O. con las de Pínel y la Guardia, del Reino de Portugal.

Córdoba. Fué restaurada la silla episcopal por S. Fernando, en 1236. Es sufragáneo del arzobispado de Toledo. Confina de N. á E. con las diócesis de Toledo y Jaen, de E. á S. con la misma de Jaen, abadía de Alcalá la Real y diócesis de Granada y Málaga y priorato de Leon; de S. á O. con el arzobispado de Sevilla y de O. á N. con los prioratos de Leon y Magacela y la diócesis de Badajoz.

Coria. Restaurada por D. Alonso VII en 1142. Es sufragáneo del arzobispado de Santiago, y tiene una estension de 140 leguas de circunferencia. Confina al N. con las dió-

cesis de Salamanca y Ciudad-Rodrigo, al E. con la de Plasencia, al S. con la de Badajoz y priorato de Leon y al O. con la de Ciudad-Rodrigo y reino de Portugal.

Cuenca. Restaurada por D. Alonso VIII en 21 de Setiembre de 1170. Este obispado confina al N. con la diócesis de Sigüenza, al E. con la de Albarracin, Segorbe y Valencia, al S. con las de esta y Cartagena, y al O. con el arzobispado de Toledo, de que es sufragáneo.

Gerona. Restaurada por el Emperador Carlo-Magno en 786. Es sufragáneo del arzobispado de Tarragona y confina al N. con el reino de Francia; al E. y S. con el mar Mediterráneo, desde la Cala de Cervera hasta cerca de Arenys de Mar y Caldetas; y al O. con las diócesis de Barcelona, Vich y Urgel, contándose por su perímetro unas 53 leguas, las 21 y media de costa. El punto mas lejano de la capital dista 7 leguas al N. y el radio mas corto es de 4 leguas hacia la marina.

(Continuará.)

FIN DEL TOMO PRIMERO.